

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Rodrigo Andrés Farías Picón, Notario Suplente de la 1ra Notaría de Santiago de Santiago, a las 18:39 horas del día de hoy.
Santiago, 9 de julio de 2021





NOTARÍA
CUADRA
GAZMURI



PMM. REPERTORIO N° 17.979/2021

OT. 413891

PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

BARRIO BOSQUE INGLES 5 SPA

**“RECOMIENDA UN AMIGO Y LLEVATE UNA ESPECTACULAR
GIFTCARD DE \$250.000.-”**

EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de Julio dos mil veintiuno, ante mí,
RODRIGO ANDRES FARIAS PICON, abogado, Notario Público Suplente,
de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con
domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento
dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE
HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce
millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres,
domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos,
piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado
protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio,
Bases de Promoción de, **BARRIO BOSQUE INGLES 5 SPA**,
**“RECOMIENDA UN AMIGO Y LLEVATE UNA ESPECTACULAR
GIFTCARD DE \$250.000.-”** todo lo cual consta de dos hojas que quedan
agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de
Repertorio diecisiete mil novecientos setenta y nueve / dos mil veintiuno.
Doy fe.-



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl: **20210709131521P**



20210709131521P

Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl



17979

BASES DE PROMOCIÓN

“Recomienda un amigo y llévate una espectacular Giftcard de \$250.000.-”

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **“Recomienda un amigo y llévate una espectacular Giftcard de \$250.000.-”** realizado por la sociedad **BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SpA**, respecto del proyecto denominado “Edificio Alto Mirador”, ubicado en Navío San Martín N°34, de la comuna y ciudad de Valparaíso, V Región.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Barrio Bosque Inglés 5 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar aquellas personas que hayan adquirido o arrienden un departamento en los proyectos Vista del Valle, Vista del Valle 2, Vista del Valle 3, Parque Inglés, Edificio Mirador, Mirador del Bosque y Alto Mirador (promesados) ubicados en Sector los Ingleses, Cerro San Roque, Valparaíso, reciban correo electrónico en que se informa de la promoción y que recomienden a un amigo, familiar o pariente, comprar alguno de los departamentos sujetos a promoción y en venta por parte de la Inmobiliaria en el Edificio Alto Mirador. Si el recomendado firma promesa de compraventa, entendiéndose por esto, la celebración de la promesa de compraventa suscrita por todos quienes deban concurrir a su suscripción, el recomendante podrá hacerse de una Giftcard de \$250.000.- para usarla en lo que estime pertinente, todo dentro de la fecha de vigencia y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases.

La promoción **“Recomienda un amigo y llévate una espectacular Giftcard de \$250.000.-”** consiste en: Los propietarios o arrendatarios de un departamento en alguno de los proyectos Vista del Valle, Vista del Valle 2, Vista del Valle 3, Parque Inglés, Edificio Mirador, Mirador del Bosque y Alto Mirador (promesados), que reciban correo electrónico en que se informa de la promoción y que recomienden a un amigo, familiar o pariente, la compra de alguno de los departamentos en promoción ofrecidos por la Inmobiliaria en el Edificio Alto Mirador, celebrando la persona recomendada la promesa de compraventa firmada por todos quienes deban concurrir a su celebración, entre los días 15 de junio de 2021 al 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive, podrá obtener el recomendante una Giftcard de \$250.000.-

El cliente que recomienda debe enviar un email a salaaltomirador@rvc.cl, siempre y cuando el recomendante haya adquirido o arriende un departamento en alguno de los proyectos Vista del Valle, Vista del Valle 2, Vista del Valle 3, Parque Inglés, Edificio Mirador, Mirador del Bosque y Alto Mirador (promesados), indicando los datos de su referido o recomendado, antes de que este cotice por primera vez en Edificio Alto Mirador, indicando los siguientes antecedentes:

A) Datos del recomendante: Nombre, teléfono, correo electrónico, número de departamento que ha comprado o arrienda y nombre del edificio en el que habita. En caso de ser arrendatario acompañar copia del contrato de arrendamiento respectivo.

B) Datos del recomendado: Nombre, teléfono, correo electrónico e indicar que lo recomienda para compraventa en Edificio Alto Mirador.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción



70E • LEGA

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:20210709131521P

Los productos sujetos a la promoción corresponden a todos los departamentos disponibles para la venta por parte de la Inmobiliaria en Edificio Alto Mirador, ubicado en Navío San Martín N°34, de la comuna y ciudad de Valparaíso, a la fecha de la presente promoción.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para promesas de compraventa celebradas entre los días 15 de junio de 2021 y el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive, sobre los departamentos descritos en la letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán:

- 1.- Recibir mail que hace referencia a esta promoción, correspondiente al proyecto Edificio Alto Mirador.
- 2.- El cliente que recomienda debe enviar un email a la Inmobiliaria, al correo electrónico salaaltomirador@rvc.cl, siempre y cuando el recomendante haya adquirido o arriende un departamento en alguno de los proyectos Vista del Valle, Vista del Valle 2, Vista del Valle 3, Parque Inglés, Edificio Mirador, Mirador del Bosque y Alto Mirador, indicando los datos de su referido o recomendado, antes de que este cotice por primera vez en el proyecto Edificio Alto Mirador. Los datos necesarios son: a) Recomendante: Nombre, teléfono, correo electrónico, número de departamento que ha comprado o arrienda y nombre del edificio en el que habita. En caso de ser arrendatario acompañar también copia de contrato de arrendamiento; b) Recomendado: Nombre, teléfono, correo electrónico e indicar que lo recomienda para compraventa en Edificio Alto Mirador.
- 3.- El recomendante debe haber firmado contrato de compraventa o contrato de arriendo en alguno de los proyectos Vista del Valle, Vista del Valle 2, Vista del Valle 3, Parque Inglés, Edificio Mirador, Mirador del Bosque y Alto Mirador.
- 4.- El referido o recomendado deberá firmar promesa de compraventa entre los días 15 de junio de 2021 al 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.
- 5.- Las entregas de las Giftcard de \$250.000.- al recomendante, se realizará dentro del plazo de 90 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato de compraventa del referido. Es requisito esencial, que la compraventa definitiva del recomendado se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compra deberá recaer en alguno de los departamentos singularizados en la letra B.- de estas bases.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Giftcard se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.



4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

La inmobiliaria se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

Javier Molina Bacigalupo
C.I. N° 9.245.657-9
p.p. Barrio Bosque Inglés 5 SpA
RUT N° 76.282.185-0

70E[®]

BIOMETRICS

70E • LEGALSIGN[™]

RUT 9245657-9
JAVIER GASTON
MOLINA SACIGALUPO
COD. TRX CD4N4ZW2nMDIGNDQ4MT2
2021/09/18 20:02:58 UTC

FIRMA ELECTRONICA
Ley N°19.799
jmolina@rvc.cl



PROTOCOLIZADO
N° 17975
REPERTORIO
FECHA 09/07/2021



Folio: 432222